

costos legales razonables en los que incurrió el Demandado para preparar su respuesta, los cuales ascienden a la cantidad de US \$54, 753.00

3. Decisión (¶ 69)

El Tribunal desestimó la solicitud de interpretación y de decisión complementaria presentada por los Demandantes. Asimismo, el Tribunal desechó la solicitud del Demandado relativa a la redacción y revelación del Laudo.

El Tribunal decidió procedía la corrección del Laudo según el Artículo 56 de las Reglas MC. Por ello, la palabra “Demandantes” en los subpárrafos 4 y 5 de la parte dispositiva del Laudo debía ser reemplazada por el nombre “ALMEX”.

El Tribunal ordenó a los Demandantes pagar los honorarios y gastos de los miembros del Tribunal Arbitral, los honorarios y cargos de la Secretaria así como pagar al Demandado la cantidad de US \$54, 753.00 por concepto de costos legales incurridos por él en el procedimiento posterior a la emisión del laudo.